MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. N° 842/2015.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 286 DE FECHA 10 DE ABRIL DE 2015, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2015 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA SERVICIOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – ID N° 284.898.----------

Asunción, 12 de agosto de 2015

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el llamado a **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2015 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA SERVICIOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – ID N° 284.898,** y;

CONSIDERANDO:

Que, luego de la suscripción de la Resolución D.G.O.C. N° 286/2015 que adjudicó el presente proceso, se constató la existencia de algunos errores materiales o de hecho que deben ser subsanados, como así también ampliar los términos del Informe de Evaluación, ajustándose a las observaciones emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, mediante Nota DNCP/DNC N° 13.185 de fecha 29 de junio de 2015, a los efectos de su difusión en el portal de la DNCP.

Que, en el primer Informe de Rectificación de fecha 01 de junio de 2015, se hace mención que el Comité de Evaluación ha constatado que se ha obviado involuntariamente la corrección aritmética de la oferta presentada por la empresa GT SCIENTIFIC S. A., contemplados en varios ítems que componen su oferta física, por lo cual el comité de evaluación ha procedido a la corrección de las mismas, arrojando el Monto Total correcto G. 5.680.300.586 (Guaraníes Cinco mil, seiscientos ochenta millones, trescientos mil, quinientos ochenta y seis).

Que, en el segundo Informe de Rectificación de fecha 01 de julio de 2015, el Comité de Evaluación da cumplimiento a las observaciones emitidas por la DNCP como así también subsana el error involuntario constatado en la recomendación de adjudicación perteneciente a la empresa INDEX S.A.C.I. , la diferencia se observa en el Lote 01, ítem 13 "HDL Colesterol" en la columna de cantidades, en donde la cantidad correcta es de 1.000 determinaciones, afectando el monto total de la recomendación de adjudicación, debiendo ser el Monto Total correcto G. 2.396.475.600 (Guaraníes Dos mil, trescientos noventa y seis millones, cuatrocientos setenta y cinco mil, seiscientos) a la empresa INDEX S.A.C.I.

Resolución D.G.O.C. N°842 /2015.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 286 DE FECHA 10 DE ABRIL DE 2015, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2015 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA SERVICIOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – ID N° 284.898.----------

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2.051/03 "de Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21909/03, que lo reglamenta.

Que, el artículo 28 de la misma ley dispone que corresponda a la Máxima Autoridad de la Convocante resolver sobre la adjudicación.

Que, conforme a los Art. 1° , 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente Resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°. Rectificar parcialmente el Artículo 1° de la Resolución D.G.O.C. N° 286 de fecha 10 de abril de 2015, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 1°: Adjudicar la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2015 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA SERVICIOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – ID N° 284.898, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	EMPRESAS ADJUDICADAS:	Lotes Adjudicados:	Monto Total (IVA Incluido)
1	BIOANALISIS S.R.L.	02, 03, 06, 07, 09, 12, 15, 17, 31, 33, 39, 75, 182, 266, 267, 268, 270, 319, 320 y 321.-	11.613.410.250
2	BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L.	13, 14, 23, 24, 26, 27, 43, 55, 59, 64, 66, 68, 74, 93, 156, 159, 176, 278, 279, 282, 284 y 285.-	3.251.724.985
3	CHACO INTERNACIONAL S.A.	36, 42, 45, 46, 49, 50, 54, 116, 151, 309, 310, 311, 312, 313, 314, 316 y 317.-	423.928.700
4	CATÉTERES & AFINES S.A.	47 y 165.-	124.257.000
5	DISTRIBUIDORA DIEST MEDICINAL S.A.	139, 153 y 171.-	43.775.555

Resolución D.G.O.C. N° 842 /2015.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 286 DE FECHA 10 DE ABRIL DE 2015, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2015 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA SERVICIOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – ID N° 284.898.----------

6	DROGUERÍA ITALQUIMICA S.A.	18, 22, 34, 78, 82, 83, 89, 133, 158, 174, 183, 193, 208, 288 y 307.-	97.244.300
7	EXIMPAR S.R.L.	25, 28, 61, 63, 67, 76, 137, 146, 152, 154, 173, 190, 194, 280, 281, 283, 296, 303, 304, 305 y 322.-	501.412.550
8	GBO MEDICAL de Iris Posada	136, 160, 161, 196, 290, 302 y 308.-	68.818.680
9	GT SCIENTIFIC S.A.	04, 05, 08, 10, 11, 16, 79, 84, 85, 86, 88, 90, 91, 115, 117, 118, 120, 122, 124, 145, 157, 239, 251, 253, 255, 257, 258, 265 y 271.-	5.680.300.586
10	HOSPY IMPORT S.R.L.	141 y 292.-	3.510.000
11	INDEX S.A.C.I.	01, 30, 38, 131 y 132.-	2.396.475.600
12	INFOTEC S. A.	94, 95, 96, 97, 99, 103, 104, 105, 114, 204, 205, 207, 209, 210, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248, 249, 256, 259, 260	385.943.700
13	MAKRI S.A.	168, 299 y 300.-	124.855.820
14	MEDICINE S.A.	53, 56 y 57.-	249.170.840
15	PRODUCTOS BIOLÓGICOS de Carlos Vera	125.-	39.150.000
16	SAMERA S.A.	113 y 130.-	662.112.000
17	TECNOFAST S.A.	41, 48, 51, 52, 60, 65, 73, 107, 108, 109, 110, 111, 128, 129, 206, 263, 264, 286 y 287.-	870.390.950
18	VICENTE SCAVONE Y CIA C.E.I.S.A.	32, 92, 142, 144, 170, 181, 138, 167 y 177.-	95.152.740
	TOTALES (IVA incluido)		26.631.634.256
LOTES DECLARADO DESIERTO: 19, 20, 21, 29, 35, 37, 40, 44, 58, 62, 69, 70, 71, 72, 77, 80, 81, 87, 98, 100, 101, 102, 106, 112, 119, 121, 123, 126, 127, 134, 135, 140, 143, 147, 148, 149, 150, 155, 162, 163, 164, 166, 169, 172, 175, 178, 179, 180, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 191, 192, 195, 197, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 211, 212, 213, 227, 250, 252, 254, 261, 262, 269, 272, 273, 274, 275, 276, 277, 289, 291, 293, 294, 295, 297, 298, 301, 306, 315, 318.-			

MONTO TOTAL: Gs. 26.631.634.256 (Guaraníes Veinte y seis mil seiscientos treinta y un millones, seiscientos treinta y cuatro mil, doscientos cincuenta y seis.----------

Artículo 2° **Anexar** a la presente Resolución, la Resolución D.G.O.C. N° 286 de fecha 10 de abril de 2015.

Artículo 3° **Determinar** que todos los demás artículos no modificados por la presente Resolución, permanecen vigentes e invariables.

Resolución D.G.O.C. N° 842 /2015.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 286 DE FECHA 10 DE ABRIL DE 2015, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2015 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA SERVICIOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – ID N° 284.898.----------

Artículo 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

DICTAMEN (A.J.) - D.G.O.C. Nº 302/2015

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES - D.G.O.C.
Recibido: Isaac Barrios
DGOC - MSP y B.S.
Fecha: 12 AGO 2015 Hora: 12:26
Nro: 47365 Firma:

A	:	**Ing. MAE Sergio Barrios Heyn, Director General** Dirección General Operativa de Contrataciones
De	:	**Abog. Yolanda Rodríguez, Jefa** Asesoría Jurídica – D.G.O.C.
Ref.	:	**EXPEDIENTE Nº 47.365/2015: SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN PARCIAL DEL ARTICULO 1º DE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 286 DE FECHA 10 DE ABRIL DE 2015, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2015 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA SERVICIOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – ID Nº 284.898.-**
Fecha	:	**12 de agosto de 2015**.-

Adj

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

Que, luego de la suscripción de la Resolución D.G.O.C. Nº 286/2015 que adjudicó el presente proceso, se constató la existencia de algunos errores materiales o de hecho que deben ser subsanados, como así también ampliar los términos del Informe de Evaluación, ajustándose a las observaciones emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, mediante Nota DNCP/DNC Nº 13.185 de fecha 29 de junio de 2015, a los efectos de su difusión en el portal de la DNCP.

Que, en el primer Informe de Rectificación de fecha 01 de junio de 2015, se hace mención que el Comité de Evaluación ha constatado que se ha obviado involuntariamente la corrección aritmética de la oferta presentada por la empresa GT SCIENTIFIC S. A., contemplados en varios ítems que componen su oferta física, por lo cual el comité de evaluación ha procedido a la corrección de las mismas, arrojando el Monto Total correcto G. 5.680.300.586 (Guaraníes Cinco mil, seiscientos ochenta millones, trescientos mil, quinientos ochenta y seis).

Que, en el segundo Informe de Rectificación de fecha 01 de julio de 2015, el Comité de Evaluación da cumplimiento a las observaciones emitidas por la DNCP como así también subsana el error involuntario constatado en la recomendación de adjudicación perteneciente a la empresa INDEX S.A.C.I. , la diferencia se observa en el Lote 01, ítem 13 "HDL Colesterol" en la columna de cantidades, en donde la cantidad correcta es de 1.000 determinaciones, afectando el monto total de la recomendación de adjudicación, debiendo ser el Monto Total correcto G. 2.396.475.600 (Guaraníes Dos mil, trescientos noventa y seis millones, cuatrocientos setenta y cinco mil, seiscientos) a la empresa INDEX S.A.C.I.

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2.051/03 "de Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21909/03 que lo reglamenta, por lo que se acompaña al presente el proyecto de resolución de rectificación.

ES MI DICTAMEN.

Abog. Yolanda Rodríguez
Asesoría Jurídica
Dirección Gral. Operativa de Contrataciones
M. S. P. y B. S.

Abog. Carlos A. Espínola Morales
Asesoría Jurídica D.G.O.C.
M.S.P. y B.S.